

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular.

El artículo 6.2 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que en caso de ausencia o enfermedad del titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía será sustituido por el titular de la Delegación Provincial o, en su caso, por el titular de la Delegación Territorial que designe aquel como suplente.

Estando prevista la ausencia de la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén para el período comprendido entre el 1 de agosto hasta el 31 de agosto del 2016, y conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado,

D I S P O N G O

Que durante el período comprendido entre el 1.8 al 21.8.2016, ambos inclusive, ejercerá las competencias correspondientes al cargo de Delegado/a del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén la persona titular de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Durante el período comprendido entre 22.8 al 31.8.2016, ambos inclusive, ejercerá las competencias correspondientes al cargo de Delegado/a del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén la persona titular de la Delegación Territorial de Educación.

Jaén, 10 de junio de 2016.- La Delegada del Gobierno, Ana María Cobo Carmona.